

50509

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ANGELA ISABEL VALENCIA JAUREGUI** II.3.-ORIGEN **México Jalisco**
II.2.-CARGO **INSPECTOR FEDERAL** II.4.-RFC **VAJA9212033E2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
San Martín de Hidalgo Jalisco	11/04/2022	13/04/2022	2	1	MXN	625.00	312.50	100% 1,562.50
TOTAL DÍAS:			2	1				
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 1,562.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

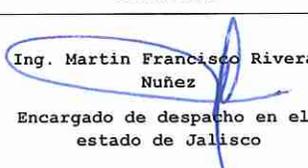
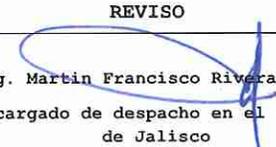
REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco	 Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez Encargado de despacho en el estado de Jalisco	 ANGELA ISABEL VALENCIA JAUREGUI INSPECTOR FEDERAL



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Delegación Jalisco
Subdelegación de Auditoría Ambiental

Angela Isabel Valencia
Jauregui

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de	Oficio:	PFFPA/21.1/3C.12.4/	39-22
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco	O:	PFFPA/21.1/3C.12.4/	0
Presente.	Expediente:		
		Guadalajara, Jalisco	11-abr-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido 11 de ABRIL 13 ABRIL 2022 para realizar la siguiente

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

En el Vehículo de placas: ^{INJA} ₁₄₆₁ Marca Nissan anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al ser o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
 La C. Delegado

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Desgloce Pormenorizado de Gastos

Nombre del comisionado: Angela Isabel Valencia Jauregui
 Área: Subdelegación de Auditoría Ambiental
 Número: SII 39-22
 Oficio: SAN MARTIN DE HIDALGO Y VILLA CORONA
 Lugar de la comisión: Del 11 de ABRIL al 13 BRIL

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
11-abr-22	1	establecimientos de la localidad	625.00	alimentos
12-abr-22	2	establecimientos de la localidad	625.00	alimentos hospedaje
	3	establecimientos de la localidad	312.50	alimentos y bebidas
	0	-	-	-
	0	-	-	-
	0	-	-	-
	0	-	-	-
	0	-	-	-
	0	-	-	-
	0	-	-	-
Total			1,562.50	


Angela Isabel Valencia Jauregui
 Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.